



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Martes, 29 de agosto de 1989

Núm. 198

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de Hacienda de Zaragoza</b>	<b>Página</b>
Notificando a deudores de paradero desconocido .....	3057
Notificando embargo de bienes inmuebles .....	3058

### SECCION QUINTA

<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de instalación y funcionamiento de industrias .	3058-3059
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Señalando fecha para la aceptación de cesión gratuita de terreno .....	3059
Aprobando inicialmente cesión gratuita de solares municipales en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda	3059
Rectificación de acuerdo relativo a la expropiación de terrenos procedentes de fincas del barrio de los Pinillos, de Garrapinillos .....	3060
Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación o constitución de servidumbre forzosa de acueducto en la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta .....	3060
Convenio-protocolo con la Universidad de Zaragoza para la cesión en su favor de parcelas municipales .....	3060

<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recurso contencioso-administrativo .....	3061

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	3061-3063
--	-----------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3063-3064
Juzgados de Distrito .....	3064

### PARTE NO OFICIAL

<b>Comunidad de Regantes de Calatayud</b>	
Junta general ordinaria .....	3064

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES Núm. 48.351

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida*

Concepto: Licencia fiscal del impuesto industrial (028)

IE00428. Berrio Izco, Jesús. Abejeras, 14, Pamplona. 1987. Epígrafe 713. 26.611.

IE00027. Arago, S. L. Avenida del Rosario, 10, Cuarte de Huerva. 1988. Epígrafe 312:43. 9.240.

0000104. Mañero Gregorio, Jesús. Capuchinos, 24, Tarazona. 1988. 8.993.

0000178. Castillos de Pamplona, S. A. Pedro I, 5, Pamplona. 17.986.

0000200. Castillos de Pamplona, S. A. Pedro I, 5, Pamplona. 8.993.

0000254. Francés Velilla, Miguel. Carretera de Logroño, 14, Utebo. 1988. 69.372.

Concepto: IRPF (107)

QE00826. Ortiz Sotoca, Antonio. Santiago, 6, Calatayud. Declaración fuera EOS. 2.000.

QE01029. Gállego Domínguez, Pedro. Alta, 11, Bulbueute. Declaración fuera EOS. 2.000.

QE01053. Gaspar Fuertes, Santiago. Arrabal, 53, Arándiga. Declaración fuera EOS. 2.000.

QE01060. Bernal Bernal, Pablo. Mayor, Valtorres. Declaración fuera EOS. 2.000.

QE01124. Santeo Bernal, Faustino. Mayor, Valtorres. Declaración fuera EOS. 2.000.

QE01230. García Alda, Lamberto. Olmas, Morata de Jalón. Declaración fuera EOS. 2.000.

QE01361. Rubio Gonzalvo, Miguel. Monasterio Piedra, 30, Calatorao. Declaración fuera EOS. 12.000.

QE01373. Esteban Albar, Angel. Sisallar, 116, Nuez de Ebro. Declaración fuera EOS. 5.000.

QE01526. Ferrer Atance, Angel. Carretera de Valencia, Km. 9, Cuarte de Huerva. Declaración fuera EOS. 2.000.

QE02187. Gil Moros, Antonio. Valderromán, 8, Madrid. Liquidación positiva. 17.667.

QE02448. San Rafael Burgos, José-Luis. Calvo Sotelo, 6, Tarazona. Intereses ingresos banco. 6.626.

Concepto: Cuota diferencia IRPF (109)

4000021. Caveró Miguel, José-Luis y Nasarre F. Jorge Luna, 19, Zuera. 1986. Actas de inspección. 160.772.

4000022. Caveró Miguel, José-Luis y Nasarre F. Jorge Luna, 19, Zuera. 1985. Actas de inspección. 216.816.

4000023. Caveró Miguel, José-Luis y Nasarre F. Jorge Luna, 19, Zuera. 1984. Actas de inspección. 285.200.

4000024. Caveró Miguel, José-Luis y Nasarre F. Jorge Luna, 19, Zuera. 1983. Actas de inspección. 110.998.

Concepto: Sociedades. Liquidaciones practicadas por la Administración (127)

0E00743. Soeim, S. A. Avenida de San Antonio, Cuarte de Huerva. 1986. Intereses de demora. 22.856.

Concepto: IVA. Régimen general (211)

0500080. Guerra Viseras, Martina. Virgen del Río, 1, Tarazona. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 2.876.

## Concepto: Intereses de demora (394)

0500252. General Mediterránea Indust. Barcelona. Montaner, 69, Barcelona. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 13.002.

0501677. Carbonell Tejero, Angel. Mediodía, 14, Pedrola. 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 2.265.

## Concepto: Sanciones tributarias (398)

0500053. Adán San Gil, Angel-Pablo. Teniente Mur, 14, Alcañiz. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0500058. Agustín Campos, Cándido. Valcaliente, 61, Daroca. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0500158. Embarcaciones Caspe, S. L. Pellicer, Caspe. 1986. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0500194. Escusol Tejero, Joaquín. Plaza San Nicolás, 6, Almonacid de la Sierra. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0500219. Fundiciones Gimeno, S. L. Teruel, 10, Utebo. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 110. 25.000.

0500221. Gabasa Franco, Luis. Zurita, 10, Pina de Ebro. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0500403. Rodrigo López, José. R. San Juan Bosco, 271, La Almunia de Doña Godina. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0500404. Rodrigo Marín, José. R. San Juan Bosco, 271, La Almunia de Doña Godina. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 130. 25.000.

0500458. Talleres Ruiz Remiro, S. L. Edificio Diseminados Torre, Tarazona. 1986. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0500460. Tecni-Graf, S. A. Carretera de Valencia, Km. 6, Cuarte de Huerva. 1985. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

0500416. Tecni-Graf, S. A. Carretera de Valencia, Km. 6, Cuarte de Huerva. 1986. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último de mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al día siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 14 de junio de 1989. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

## Núm. 51.255

El jefe del Servicio de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, don Mariano Colmenares Simón;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo instruido en esta Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda contra la deudora mercantil Potain Ibérica, S. A., situada en Huerta Baja (Casetas), de esta localidad, por débitos por el concepto de tráfico de empresas en cuantía de 100.719.902 pesetas, se procedió al embargo de los bienes inmuebles propiedad de la empresa que a continuación se detallan:

Local núm. 1, planta baja, que mide 267,60 metros cuadrados. Linderos: al frente, calle Calatorao, caja de escalera y departamento núm. 3; derecha entrando, caja de escalera y casa núm. 4 no oficial de la calle Calatorao; izquierda, casa núm. 8 no oficial, y fondo, finca del Instituto de Religiosas Dominicas de la Asunción. Finca núm. 12.100, a los folios 208 y 209 del tomo 733 del archivo, libro 400 de la sección 1.ª. Inscrita en el libro 458, tomo 925, folio 179, finca 14.890.

Otro local núm. 2, planta baja, que mide 124 metros cuadrados. Linda: al frente, caja de escalera y calle Calatorao; derecha entrando, casa núm. 6 no oficial de la calle Calatorao; izquierda, escalera y departamento núm. 2, y fondo, casa sin número de la calle Cereros y finca de la Comunidad de Religiosas Dominicas. Forma parte de la casa sin número (hoy núm. 8 no oficial), angular a la calle Cereros, descrita en la inscripción 2.ª y 3.ª de la finca 13.588, al folio 23 del tomo 820 del archivo, libro 430 de esta sección. Inscrita en el libro 458, tomo 925, folio 183, finca 14.892.

Piso primero, puerta 2, en primera planta alzada, rotulada con letra B, que mide unos 73,40 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y

piso puerta núm. 1; izquierda, puerta núm. 3, y fondo, calle Calatorao. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Calatorao, sin número (hoy 8 no oficial), angular a la calle Cereros, descrita en la inscripción 2.ª y 3.ª. finca 13.588, al folio 23, tomo 820 del archivo, libro 420, sección 1.ª. Inscrita en el libro 458, tomo 925, folio 187, finca 14.894.

Piso primero, puerta 3, en primera planta alzada, rotulado con la letra C, que mide unos 83,60 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera, patio de luces y casa sin número (hoy 31 de la calle Cereros); derecha entrando, piso puerta de la calle Calatorao; izquierda, finca de la Comunidad de Religiosas Santa Inés, y fondo, casa núm. 6 de la calle Cereros. Inscrito al libro 458, tomo 925, folio 191, finca 14.896.

Local núm. 2, planta baja, que mide unos 23,05 metros cuadrados. Linda: al frente, departamento núm. 2; derecha entrando, casa núm. 8 no oficial de la calle Calatorao; izquierda, finca de la Comunidad de Religiosas Santa Inés, y fondo, casa núm. 8 de la calle Cereros (hoy 31). Finca 13.590, al folio 29 del tomo 820 del archivo, libro 433, sección 1.ª. Inscrita en el libro 458, tomo 925, folio 195, finca 14.898.

Otra sita en barrio de Casetas, con superficie de 20.000 metros cuadrados de solar. Inscrita al tomo 811, libro 102, sección 3.ª, folio 50, finca 5.514.

Lo que se hace constar por medio de este edicto para conocimiento del deudor y para que comparezca en esta Unidad de Recaudación Centro de la calle Albareda, núm. 16, en el plazo de ocho días, después de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que de no hacerlo se continuará el trámite hasta cubrir la efectividad del débito, recargos y costas del procedimiento.

Contra el acto podrá presentarse recurso ante el jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, en plazo de ocho días, y contra el acuerdo, recurso de reposición en el de quince, o, en su caso, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendiendo que de la interposición del recurso no quedará implícita la suspensión del procedimiento, que sólo se paralizaría en los casos y formas establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 22 de junio de 1989. — El jefe del Servicio, Mariano Colmenares Simón.

## SECCION QUINTA

## Alcaldía de Zaragoza

Núm. 59.896

Ha solicitado Guimerá Aparicio, Sociedad Civil, licencia de instalación y funcionamiento de taller de fabricación de cuadros de distribución y maniobra de energía eléctrica, en calle Pablo Iglesias, 31, L-1, A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1989. — El alcalde.

Núm. 59.897

Ha solicitado don Luis-Javer Gómez Pinilla licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles (carrocería), en calle Terminillo, 51.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1989. — El alcalde.

Núm. 59.898

Ha solicitado don Jorge Agustín Martín licencia de instalación y funcionamiento de taller de bricolaje, en calle Italia, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1989. — El alcalde.

**Núm. 59.899**

Ha solicitado don Daniel Viñuales Tenas licencia de instalación y funcionamiento de imprenta, en calle Lorenzo Pardo, número 24, local número 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1989. — El alcalde.

**Núm. 59.900**

Ha solicitado don José-Ignacio Aguarón Ezpeleta (MONTISA) licencia de instalación y funcionamiento de calle de acceso de vehículos a locales comerciales, en urbanización Parque Roma, bajo, bloques C, D y E.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1989. — El alcalde.

**Núm. 59.901**

Ha solicitado don Manuel Narvi6n (Alaceros Zaragoza, S. A.) licencia de instalación y funcionamiento de taller de almacenaje y corte de hierro, en polígono Malpica-Santa Isabel, calle E, parcela 9-10, naves 1 y 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1989. — El alcalde.

**Núm. 59.902**

Ha solicitado Grima Cubero, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de oficinas de Colegio Oficial para el Agentes Comerciales, en calle Vicente Berdusán, urbanización Parque Roma, bloque C, interior, local 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1989. — El alcalde.

**Núm. 59.903**

Ha solicitado don Pablo Láinez Rived licencia de instalación y funcionamiento de taller de matricería, en calle Monreal, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se

consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1989. — El alcalde.

**Núm. 59.904**

Ha solicitado don Angel Cazorla Aguilera licencia de instalación y funcionamiento de taller de calderería en polígono Las Navas, en barrio San Juan de Mozarrifar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 1989. — El alcalde.

## **Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza** **Núm. 58.748**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de Edificios Vallejo, S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno de 12,50 metros cuadrados de superficie correspondiente al chaflán entre las calles de Padre Manjón y Unceta, y que linda: al noroeste, con calle Padre Manjón; al noreste, con calle Unceta, y al suroeste, con finca de la que se segrega.

Señalar el día 24 de octubre próximo, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de julio de 1989. — El secretario general.

**Núm. 58.749**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente la cesión gratuita, en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., de los solares municipales que a continuación se describen:

A) Solar de una superficie aproximada de 96 metros cuadrados, sito en calle Ramón y Cajal, número 33, de esta ciudad, que linda: por su frente, con calle Ramón y Cajal; fondo, calle Diego Castrillo, número 6; derecha, Ramón y Cajal, 35, e izquierda, Ramón y Cajal, número 29.

Dicho terreno pertenece al Ayuntamiento en virtud de acta de ocupación y pago formalizada el 30 de diciembre de 1944, y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 564, folio 220, finca 906.

B) Solar sito en plaza San Bruno, de nuestra ciudad, angular a calle de Arcedianos y Sepulcro, de una superficie de unos 2.236 metros cuadrados, que linda: por su frente, con calle Arcedianos; por su fondo, con calle Sepulcro; derecha, con finca de propiedad privada, sita en calle San Vicente de Paúl, angular a calle Arcedianos, e izquierda, plaza de San Bruno.

Dicho solar constituye propiedad municipal en virtud de diversas escrituras de compraventa, y resulta de la agrupación de las fincas registrales que a continuación se relacionan: plaza San Bruno, números 3 y 4; calle Sepulcro, núms. 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16; calle Arcedianos, 1, 3, 5, 7, 9, 11 y 13.

C) Solar sito en Zaragoza, calle Casta Alvarez, 115-117, y calle Aguadores, 18 y 20, de una extensión superficial, según título, de 485,88 metros cuadrados y de 415 metros cuadrados, según medición, que linda: por la derecha entrando, con la finca número 16 de la calle Aguadores y las números 96 y 92 de la calle de las Armas; por la izquierda, con calle Casta Alvarez; por el fondo, con la casa número 111 de la calle Casta Alvarez y número 92 de la calle de las Armas, y por el frente, con calle Aguadores.

Dicho solar procede de la agrupación de cuatro fincas registrales que a continuación se mencionan: Casta Alvarez, 115; Casta Alvarez, 117; Aguadores, 18, y Aguadores, 20. Pertenece al Ayuntamiento de Zaragoza en virtud de escritura de permuta otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Zaragoza don José-María Badía, con fecha 30 de junio de 1989.

D) Solar sito en Zaragoza, calle de las Armas, números 123-125-127, de una extensión superficial de unos 280 metros cuadrados, que linda: por su frente, con la citada calle de las Armas; derecha entrando, finca número 129 de la misma calle; izquierda, finca número 121 de la calle de las Armas, y fondo, fincas números 106 y 108 de la calle de San Blas.

Dicho solar procede de la agrupación de las tres fincas registrales que a continuación se mencionan: Armas, 123, Armas, 125, y Armas, 127. Pertenece al Ayuntamiento de Zaragoza en virtud de escritura de permuta otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Zaragoza don José-María Badía, con fecha 30 de junio de 1989.

La presente cesión gratuita trae como causa la construcción por la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., de viviendas para economías modestas, en cumplimiento de sus estatutos. Serán causas de reversión las previstas en el artículo 111 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, según lo previsto en el artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 21 de julio de 1989. — El secretario general.

#### Núm. 58.750

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, acordó lo siguiente:

Primero. — Rectificar acuerdo municipal plenario de fecha 15 de diciembre de 1988, relativo a la expropiación de terrenos procedentes de fincas afectadas por el proyecto de pavimentación parcial del acceso al barrio de los Pinillas, del barrio de Garrapinillos de esta ciudad, por haber existido error material en la señalización en el plano de los terrenos de los que procede la superficie destinada a viales, acuerdo que quedará redactado de la siguiente forma:

1. Llevar a cabo la expropiación de una porción de terreno de 612 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca catastral polígono 163-154, sita en el barrio de Garrapinillos y destinada a viales, que linda: al noreste, con camino; al noroeste, con camino; al sureste, con riego, y al suroeste, con resto de finca matriz, la cual resulta afectada por el proyecto de pavimentación parcial del acceso al barrio de los Pinillas.

2. Requerir al propietario de la finca a que se refiere el apartado anterior para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento la enajenación del terreno.

3. Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

4. Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

5. El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* por un plazo de quince días, a los a efectos previstos en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Segundo. — Contestar a don Valentín Duró Gregorio que no procede llevar a cabo el cambio de trazado del camino de acceso al barrio de los Pinillas, por cuanto el reflejado en el proyecto es correcto y la visibilidad óptima.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de julio de 1989. — El secretario general.

#### Núm. 58.751

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, acordó lo siguiente:

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación o constitución de servidumbre forzosa de acueducto, para la ejecución del proyecto de instalación de colector en la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta, de esta ciudad, y que, de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, se señale el plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que las corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas afectadas en la relación que seguidamente se incluye, por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

*Fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serlo, expropiación en metros cuadrados, servidumbre de paso en metros cuadrados y ocupación temporal en metros cuadrados*

1. Z-03-38-02-003. José-Luis Martínez y Félix-Manuel Abad Sánchez. — 49. 245.

2. Z-03-38-02-002. Gonzalo Tolosana Sánchez. 4. 55. 275.

3. Z-03-38-02-006. Luis Gracia Villuendas. 4. 56. 280.

4. Z-03-38-02-005. Manuel Asín Ezpeleta. 4. 100. 500.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a expropiación, permanecerá expuesta al público durante el plazo indicado de quince días, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Eduardo Ibarra, sin número, sector Romareda).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de julio de 1989. — El secretario general.

#### Núm. 58.756

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, acordó lo siguiente:

Aprobar el convenio-protocolo con la Universidad de Zaragoza, en orden a la cesión en su favor de las parcelas municipales necesarias para ampliación de las actuales instalaciones universitarias y utilización conjunta por ambas instituciones del edificio de la antigua Facultad de Medicina, sito en plaza del Paraíso, de esta ciudad, cuyo texto dispositivo se transcribe literalmente a continuación:

1. El Ayuntamiento de Zaragoza formalizará cesión en favor de la Universidad de Zaragoza de un terreno de 15.760 metros cuadrados de superficie aproximadamente, sito dentro del actual recinto de la Ciudad Universitaria de Zaragoza, que linda: al norte, con Colegio López Ornat; sur, calle Domingo Miral; este, terrenos universitarios, y oeste, terreno de propiedad municipal, que se reserva como futuro aparcamiento público, eje calle de separación Facultad de Medicina y Hospital Clínico y terreno aparcamiento del Hospital Clínico en la actualidad.

Sobre dicho terreno se asienta, en parte, la nueva Facultad de Medicina, y proviene de la antigua finca matriz de 42.000 metros cuadrados, objeto de ofrecimiento de cesión al Ministerio de Educación y Ciencia, según acuerdo municipal plenario de 14 de julio de 1977, una vez descontados los 24.100 metros cuadrados donde se levanta el actual Hospital Clínico y futura zona de ampliación, que serán objeto de cesión, mediante permuta, en favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

De la superficie primitiva de 42.000 metros cuadrados el Ayuntamiento se reservará el dominio de una porción de terreno de una superficie de unos 2.330 metros cuadrados, que se destinarán a aparcamiento público, cuya necesidad viene derivada de la futura ampliación del Hospital Clínico.

2. El Ayuntamiento de Zaragoza formalizará cesión, en favor de la Universidad de Zaragoza, de un terreno de una superficie aproximada de 8.850 metros cuadrados, sito entre las calles Domingo Miral y Violante de Hungría, de esta ciudad, donde actualmente se ubica el aula de la Facultad de Medicina, que linda: al norte, con calle Domingo Miral; sur, calle Violante de Hungría; este, prolongación de las calles Condes de Aragón, y oeste, Escuela Oficial de Idiomas.

Dicho terreno se corresponde con el que fue ofrecido al Ministerio de Educación y Ciencia según acuerdo plenario de 14 de julio de 1977, de una superficie de 10.000 metros cuadrados aproximadamente, una vez descontada la parte de vial que lo limita por su lado sur.

3. El Ayuntamiento de Zaragoza cederá a la Universidad de Zaragoza un terreno de 3.000 metros cuadrados aproximadamente, sito en avenida Gómez Laguna, de esta ciudad, que linda: al norte, con calle Domingo Miral; sur, calle Violante de Hungría; este, Escuela Oficial de Idiomas, y oeste, avenida Gómez Laguna, para la construcción de una Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, cuyo proyecto ha sido ya encargado por la Universidad, sin perjuicio de la posible elección alternativa por parte de la Universidad de algún otro uso implícito en la actividad universitaria.

La Universidad de Zaragoza quedará obligada a iniciar las obras de construcción del nuevo edificio en el plazo de un año a partir de la formalización de la cesión.

4. El Ayuntamiento de Zaragoza cederá a la Universidad de Zaragoza una parcela de una superficie aproximada de 9.000 metros cuadrados, sita en calle Violante de Hungría, polígono Universidad, que constituye la totalidad de la manzana este-sur de la unidad vecinal 3 de dicho polígono, que linda: al norte, con calle Violante de Hungría; sur, zona verde del polígono Universidad, mediante paso peatonal; este, parcela de equipamiento deportivo del polígono Universidad, mediante paso peatonal, y oeste, parcela de terreno edificable que confronta con avenida Gómez Laguna, mediante paso peatonal.

Dicha parcela se encuentra calificada como equipamiento docente y, en principio, se destinará a la construcción del nuevo Instituto Anatómico Forense y diferentes institutos médicos y escuelas universitarias.

La definición de usos y distribución de volúmenes se realizará en el plazo máximo de dos años, mediante la tramitación de estudio de detalle o instrumento de ejecución de planeamiento que resulte necesario.

5. Revertirá en pleno dominio al Ayuntamiento de Zaragoza la parcela de 1.810 metros cuadrados, sita en el polígono Universidad, de esta ciudad, entre las calles Juan Pablo II y Juan Carlos I, que fue cedida a la Universidad según acuerdo municipal plenario de 14 de noviembre de 1985, con destino a la construcción de un Instituto Universitario de Biología en Desarrollo Perinatal.

6. El Ayuntamiento y la Universidad de Zaragoza realizarán las actuaciones que, en su caso, resulten necesarias para la adecuación del planeamiento, la ordenación de volúmenes y el reparto de aprovechamientos urbanísticos, conforme a las prescripciones del Plan general.

7. El Patronato mixto Ayuntamiento-Universidad de Zaragoza, para regulación de la utilización del edificio de la antigua Facultad de Medicina, sito en plaza del Paraíso, de esta ciudad, estará formado inicialmente:

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, el Ilmo. señor alcalde y un representante de la Corporación municipal.

Por parte de la Universidad de Zaragoza, el Excmo. señor rector magnífico y un miembro del equipo de gobierno.

Dicho Patronato tendrá, entre otros fines, las funciones de determinar la correcta utilización del inmueble, compatibilizando los intereses públicos de ambas instituciones y procurando conseguir los medios económicos necesarios para la restauración del edificio que permitan un uso institucional y cultural.

8. En el plazo de treinta días a partir de la firma del presente convenio-protocolo, el rector convocará al Patronato mixto para su reconstitución y elaboración de un Plan de actuación, que incluirá el Reglamento de funcionamiento del mismo.

Que una vez haya sido suscrito el citado convenio-protocolo por representantes de la Universidad y Ayuntamiento de Zaragoza se someta el mismo a información pública, por plazo de quince días, según lo previsto en el artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 21 de julio de 1989. — El secretario general.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 58.784

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 796 de 1989, promovido por Guallar, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza y acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, correspondiente a las actas de liquidación números 1.429-88 y 1.430-88, de fecha 27 de julio de 1988, por importes de 349.940 y 131.078 pesetas, respectivamente, haciendo un total de 481.018 pesetas, actas que, impugnadas en su día, fueron confirmadas inicialmente por la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

AGUILON

Núm. 60.946

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para 1989, el día 25 de septiembre próximo, a las 19.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de pastos de los montes siguientes:

“Los Comunes”, para 830 lanares. Tasación, 176.500 pesetas.

“Dehesa Boalar”, para 900 lanares. Tasación, 83.000 pesetas.

“Valdeherrería”, para 300 lanares. Tasación, 19.500 pesetas.

La duración de los aprovechamientos será del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990.

Aguilón, 16 de agosto de 1989. — El alcalde, Guillermo Ramón.

CALATAYUD

Núm. 61.335

Aprobado por el Pleno extraordinario celebrado el día 7 de los corrientes, se halla expuesto al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, el proyecto técnico para la ejecución de la obra de remodelación del paseo de las Cortes de Aragón, a efectos de que se pueda alegar lo que se estime conveniente durante el plazo de un mes.

Igualmente se encuentra aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la adjudicación de las mismas. Calatayud, 21 de agosto de 1989. — El alcalde, José Galindo Antón.

ISUERRE

Núm. 60.709

Aprobados por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación por subasta de los aprovechamientos de los montes consorciados y de utilidad pública, de conformidad con el Plan general de aprovechamientos para 1989, quedan expuestos al público por plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta de los aprovechamientos de pastos siguientes:

Monte “Común o Blanco”, número 192 del catálogo, para 300 cabezas lanares, 10 cabríos y 10 vacunos. Superficie, 260 hectáreas. Período, de 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 18.000 pesetas.

(Nota: Pueden sustituirse por cabríos en la proporción de un cabrío por cada dos lanares y tres cabríos por cada vacuno.)

Monte “Pinar, Selva y Puyarenas”, número 193 del catálogo, para 100 cabezas lanares y 20 vacunos. Superficie, 114 hectáreas. Período, de 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 15.000 pesetas.

Monte “Escarnito y Zuzanero”, para 1.164 cabezas lanares. Superficie, 97 hectáreas. Período, de 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 5.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 27 de septiembre próximo, a las 16.00 horas.

La garantía provisional será el 5 % del tipo de tasación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto en el pliego de condiciones, se presentarán en mano en Secretaría, todos los días, hasta momentos antes del inicio de la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el día 4 de octubre, a la misma hora y lugar y en las mismas condiciones.

Isuerre, 16 de agosto de 1989. — El alcalde, Alberto Artieda Labarta.

LOBERA DE ONSELLA

Núm. 60.711

Aprobados por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación por subasta de los aprovechamientos de los montes consorciados y de utilidad pública, de conformidad con el Plan general de aprovechamientos para 1989, quedan expuestos al público por plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta de los aprovechamientos de pastos siguientes:

Montes “Canales y Sisallo”, número 194 del catálogo, y “Forcos y Puypalanca”, número 195, para 600 cabezas de lanar y 20 de otras. Superficie, 38 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 27.000 pesetas.

Monte “Solano Alto”, número 196 del catálogo, para 164 cabezas lanares, 8 de cabríos y 10 mayores. Superficie, 230 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 12.000 pesetas.

Monte “Puypalanca”, para 1.200 cabezas lanares o 200 vacunos. Superficie, 95 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 6.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 27 de septiembre próximo, a las 16.00 horas.

La garantía provisional será el 5 % del tipo de tasación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto en el pliego de condiciones, se presentarán en mano en Secretaría, todos los días, hasta momentos antes del inicio de la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el día 4 de octubre, a la misma hora y lugar y en las mismas condiciones.

Lobera de Onsella, 16 de agosto de 1989. — El alcalde, José-Joaquín Sanz Sangorrín.

LOS PINTANOS

Núm. 60.712

Aprobados por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación por subasta de los aprovechamientos de los montes consorciados y de utilidad pública, de conformidad con el Plan general de aprovechamientos

para 1989, quedan expuestos al público por plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta de los aprovechamientos de pastos siguientes:

Monte "Samitier", número 209 del catálogo, para 60 cabezas mayores o 360 lanares. Superficie, 219 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 15.312 pesetas.

Monte "Paco y sus Falderas", número 214 del catálogo, para 150 cabezas lanares. Superficie, 183 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 15.840 pesetas.

Monte "Paco y sus Falderas", números 214 y 234 del catálogo, para 90 cabezas de vacuno. Superficie, 343 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1994. Importe, 440.000 pesetas año.

(Nota: Cada año sufrirá un incremento conforme al índice de precios al consumo.)

Montes "Blancos", número 232 del catálogo, para 300 cabezas lanares y 9 cabríos. Superficie, 420 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 25.186 pesetas.

Monte "Paco Magdalena", número 233 del catálogo, para 90 cabezas mayores. Superficie, 343 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1994. Importe, 120.000 pesetas año.

(Nota: Cada año sufrirá un incremento conforme al índice de precios al consumo.)

Monte "Lográn", número 208 del catálogo, para 150 cabezas lanares y 4 cabríos o 25 vacunos. Superficie, 100 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 15.840 pesetas.

Monte "Corraliza de Cercito", para 2.400 cabezas lanares. Superficie, 200 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 13.200 pesetas.

Monte "Corraliza del Lugar", para 3.600 cabezas lanares. Superficie, 300 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 19.800 pesetas.

Monte "Corraliza de Vidiella", para 3.288 cabezas lanares. Superficie, 274 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 18.084 pesetas.

Monte "Fuentecenar", para 1.200 cabezas lanares o 172 de caballar. Superficie, 100 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 6.600 pesetas.

Montes "Blancos", para 3.288 cabezas lanares. Superficie, 274 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 18.084 pesetas.

Monte "Noguera y Franchaco", para 1.632 cabezas lanares o 233 de caballar. Superficie, 136 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 8.800 pesetas.

Monte "Paco y sus Falderas", para 1.200 cabezas lanares o 172 de caballar. Superficie, 100 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 4.400 pesetas.

Monte "Samitier", para 1.632 cabezas lanares o 544 cabríos o 273 vacunos o 233 caballar. Superficie, 136 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 6.600 pesetas.

Monte "Trasloma", para 1.320 cabezas lanares o 188 de caballar. Superficie, 110 hectáreas. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Importe, 6.600 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 20 de septiembre próximo, a las 16.00 horas.

La garantía provisional será el 5 % del tipo de tasación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto en el pliego de condiciones, se presentarán en mano en Secretaría, todos los días, hasta momentos antes del inicio de la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el día 27 de septiembre, a la misma hora y lugar y en las mismas condiciones.

Los Pintanos, 16 de agosto de 1989. — El alcalde, Guillermo Garcés Buesa.

L U N A

Núm. 61.152

Doña Presentación Martín Crespo solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle Mayor, 5, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones

pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Luna, 18 de agosto de 1989. — El alcalde, Valentín Talavera Lasiera.

L U N A

Núm. 61.153

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos forestales para el año 1989-90, aprobado por el COMENA, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, se anuncia la celebración de las subastas de pastos pertenecientes a los montes de este municipio, así como las subastas de caza, y que se relacionan a continuación:

*Pastos*

Número 145, "Arba y Vista de Arba" (lote primero), para 250 cabríos en 800 hectáreas. Puede sustituirse por lanares en la proporción de dos lanares por cada cabrío. Tasación, 87.450 pesetas.

Número 146, "Común de Lacorvilla", para 500 lanares. Tasación, 30.000 pesetas. Acotada y excluida de la subasta la superficie incendiada.

Número 147, "Monte Común", para 150 lanares en 307 hectáreas. Podrán sustituirse por vacunos en la proporción de un vacuno por cada seis lanares. Tasación, 11.660 pesetas.

Número 148, "Las Pardinias", para 700 lanares en 1.568 hectáreas. Tasación, 108.320 pesetas.

Número 149, "Rompepacos y Valdeluriés", para 400 lanares en 810 hectáreas. Tasación, 100.000 pesetas. Incluidas en la tasación 10 hectáreas de pastizales artificiales. Acotada y excluida de la subasta la superficie incendiada.

Número 150, "San Quintín y Valdeanías", para 1.550 lanares en 3.451 hectáreas. Tasación, 513.040 pesetas.

Número 151, "Valdejúnez y Valdechepe", para 300 lanares en 2.720 hectáreas. Este monte se divide en dos lotes: el primero, en el que podrá pastar ganado cabrío por su equivalente en lanar, comprende desde el "Estrecho de la Cuarta" hasta la "Barrera de Julián", localizado en la zona sur del monte; el segundo, en el que no podrá pastar ganado cabrío, comprende la zona norte del monte. Tasación, 20.520 pesetas.

Número 152, "Banero y Vedados Viejos", para 500 lanares en 480 hectáreas. Tasación, 364.950 pesetas.

Pastos de los montes de libre disposición. Estos montes comprenden toda la superficie propiedad del municipio no incluida dentro de los montes catalogados. Tasación, 177.156 pesetas.

Quedan acotadas al pastoreo todas las superficies de cortas en todos los montes que figura aprovechamiento de pastos.

*Caza*

Número 148, "Las Pardinias", conjuntamente con el número 152, "Banero y Vedados Viejos". Año 2 de 6. Tasación, 86.180 pesetas. Superficie, 2.048 hectáreas. Cada año se incrementará el importe de acuerdo con el índice de precios al consumo. Este aprovechamiento finalizará el 31 de julio de 1994.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, de 10.00 a 12.00 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de plicas, a partir de las 10.00 horas.

Luna, 16 de agosto de 1989. — El alcalde-presidente.

M O N E G R I L L O

Núm. 61.336

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Remuneraciones del personal, 4.929.000.
  2. Compra de bienes y servicios, 10.370.710.
  3. Intereses, 337.834.
  4. Transferencias corrientes, 300.000.
  6. Inversiones reales, 24.800.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.414.756.
- Total gastos, 42.152.300 pesetas.

## Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.830.000.
2. Impuestos indirectos, 620.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.379.000.
4. Transferencias corrientes, 4.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 8.253.300.
7. Transferencias de capital, 14.970.000.
9. Variación de pasivos financieros, 4.500.000.

Total ingresos, 42.152.300 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Monegrillo, 21 de agosto de 1989. — El alcalde.

## MONEGRILLO

## Subasta de pastos

Núm. 61.337

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 15 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos siguientes:

Pastos de los montes de utilidad pública números 174, 175, 176 y 177, denominados "El Común", "Dehesa de las Varellas", "Guaral de la Carne" y "Restos del Común", de la pertenencia de este municipio, conjuntamente para 7.500 cabezas lanaras y 750 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 700.000 pesetas.

Epoca de disfrute, de 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990.

El modelo de proposición se facilitará en la Secretaría municipal.

Monegrillo, 21 de agosto de 1989. — El alcalde, Javier Cano Marcellán.

## OLVES

## Subasta de pastos

Núm. 61.333

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización de la Jefatura Provincial de Conservación del Medio Natural, conforme al Plan de aprovechamientos y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de no presentarse reclamaciones contra los mismos, el día 20 de septiembre próximo, a las 16.00 horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, se celebrará la subasta para el arriendo del aprovechamiento siguiente:

Robellones:

Monte "La Sierra", de 271 hectáreas. Precio de tasación, 10.000 pesetas.

Pastos:

Monte "La Sierra", de 271 hectáreas, para 3.252 lanaras. Período de disfrute, desde 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Precio de tasación, 18.750 pesetas.

Olvés, 17 de agosto de 1989. — El alcalde, Valentín Sebastián.

## SADABA

## Subasta de pastos

Núm. 60.943

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte "Bardena Baja", número 216 del catálogo de los de utilidad pública, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, y de no presentarse reclamaciones, al día siguiente de transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y siendo las 12.30 horas, tendrá lugar el acto de la subasta del aprovechamiento de pastos del mencionado monte "Bardena Baja", con una cabida de 970 hectáreas.

Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas, al alza, para 700 cabezas de ganado lanar.

La duración del contrato será de un año, que empieza el 1 de octubre de 1989 y termina el 30 de septiembre de 1990.

La garantía provisional será del 3 %, que asciende a 45.000 pesetas, y la definitiva, el 6 % de la adjudicación.

Los pliegos podrán presentarse en el Ayuntamiento desde las 9.30 a las 13.30 horas, durante un plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sábado, 18 de agosto de 1989. — El alcalde.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., cuya representación acredita con el poder que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente para contratar el arrendamiento del aprovechamiento de pastos de 970 hectáreas del monte "Bardena Baja", número 216 del catálogo de utilidad pública, por la anualidad comprendida desde el 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990, se compromete a hacerse cargo del mismo, abonando por ello la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

## TABUENCA

## Subasta pública

Núm. 60.945

Este Ayuntamiento convoca subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública números 50 y 56, en el término de Tabuena, y monte consorciado "La Sierra", en el término de Trasobares, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública números 50 y 56.

Precio de licitación: 131.000 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, hasta el día de la subasta y en horas de oficina.

Celebración de la subasta: El día 29 de septiembre próximo, a las 12.00 horas, en la Secretaría municipal.

Pliego de condiciones económico-administrativas: Se encuentra en la Secretaría municipal para todo aquel que quiera consultarlo, en horario de oficina.

2.º Aprovechamiento de pastos del monte consorciado "La Sierra".

Precio de licitación: 6.000 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990.

Presentación de proposiciones: El plazo y lugar es el mismo que el anterior.

Celebración de la subasta: El día 29 de septiembre próximo, a las 13.00 horas, en la Secretaría municipal.

Pliego de condiciones económico-administrativas: Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Tabuena, 18 de agosto de 1989. — El alcalde, José Román Gracia.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.904

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 343 de 1989, a instancia de la actora Chazar, S. L., representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, y siendo demandado Emilio Díaz-Ferrer Cosmo, con domicilio en Zaragoza (calle Illueca, número 1), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario don José-María Sisamón Lajusticia.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina dobladora, marca "Alba", modelo 74. Tasada en 200.000 pesetas.
2. Una cizalla marca "Alba", modelo N-74. Tasada en 50.000 pesetas.
3. Una máquina enderezadora y cortadora, marca "Alba". Tasada en 150.000 pesetas.
4. Un aparato de radioaficionado, de emisión y recepción, marca "Kenwood". Tasado en 50.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

**Núm. 55.070**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 477 de 1989-C, a instancia de la actora Sider Usón, S. A., representada por el procurador señor Bozal, y siendo demandado Antonio Gómez Sansegundo, con domicilio en Zaragoza (calle Reino, números 32 y 34, taller), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Ebro", modelo L-35.2, matrícula Z-4186-Y. Tasado en 900.000 pesetas.

Por medio del presente se hace saber las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 57.900**

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de desahucio número 277 de 1989 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de julio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio número 277 de 1989, de local de negocio, por falta de pago de la renta, seguidos a instancia de la procuradora doña Begoña

Uriarte González, en nombre y representación de Factorías Zane, S. A., asistida del letrado don Antonio Lasierra García, contra Nacional Tapicera, S. L., sita en esta ciudad (calle Camelia, sin número, nave 7), y Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), sita en esta ciudad (plaza del Paraíso, número 2), y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de la demandante Factorías Zane, S. A., contra la demandada Nacional Tapicera, S. L., debo declarar y declaro haber lugar al desahucio interesado, condenando a dicha demandada a desalojar y dejar a la libre disposición de la demandante el local sito en la prolongación de la calle Camelia, sin número, de Zaragoza, dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas del juicio, excepto las causadas respecto de la otra demandada Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), que son de cuenta de la demandante.

Notifíquese la presente resolución a la demandante y a la demandada Nacional Tapicera, S. L., y también a la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Nacional Tapicera, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**Núm. 59.997**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 372 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alberto-Barta Pérez Calderón y Rodrigo Segura, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (calle Frailla, núm. 9) el día 3 de octubre próximo, a las 10.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños por salida de calzada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

La Almunia de Doña Godina, nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD**

**Núm. 61.154**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 24 de septiembre próximo, en la sala de juntas de la misma (calle Gracián, 3, bajos), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Memoria semestral del Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos para el año 1990 y que afectan a todas las vegas.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones, con sujeción al artículo 57. Calatayud, 18 de agosto de 1989. — El presidente de la Comunidad, Alfonso Villalba Sánchez.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) ..	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial